

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.953

LEY 3953

5 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3953

LEY 3953

Ampliación del Museo Histórico Colonial de Luján.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVIN CIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo procederá a adquirir por convenio particular con sus propietarios o expropiándolas, en su defecto, las tres propiedades ubicadas entre el Museo Colonial Histórico de Luján y la esquina de las calles San Martín y General Pinto, con frente a esta última y que linda por el fondo con el parque Florentino Ameghino.

ARTÍCULO 2°. Los terrenos a que se refiere el artículo precedente serán destinados a nuevas cons trucciones para el citado Museo.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo a dis poner de Rentas Generales hasta la suma de ochenta mil pesos a los efectos citados.

ARTÍCULO 4°. Decláranse de utilidad pública a los efectos de esta Ley las propiedades a que se re fiere el artículo 1º.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3953. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).